



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de San Cristóbal

NOTIFICACIÓN POR AVISO (ART. 69 LEY 1437 DE 2011)

PROCESO ADMINISTRATIVO No. 335 DE 2016

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

HACE SABER:

Como quiera que el Oficio Radicado No.20195430165761 a través del cual se pretendió notificar por aviso a los administrados señores **JOSE MANUEL RAMIREZ**, no fue posible entregarlo, se procede a realizar la notificación del acto administrativo por aviso a través de la página **WEB** de la entidad, a la cual se fija en lugar visible al público de la secretaria del despacho el día hoy **27 AGO 2019** a las 7:00 a.m., en la cartera de esta Alcaldía, por el término de diez (10) días hábiles, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que dentro de las diligencias administrativas de la referencia adelantadas en contra de los señores **JOSE MANUEL RAMIREZ**, en calidad de propietarios y/o responsables del predio ubicado en la CARRERA 11 ESTE No. 26 C – 06 SUR de la ciudad de Bogotá, el Alcalde Local de San Cristóbal profirió **Resolución No. 197 de 2019 de 03 de abril de 2019**, por medio de la cual se adopta decisión en la actuación administrativa No. 335 de 2016, cuya copia se anexa la presente en tres (3) folios.

Advertencia: la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que lo es el día **09 SEP 2019** a las 4:30 p.m.

JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Jorge Eduardo Gomez Valbuena - Contratista de Apoyo Grupo de Gestión Policial Jurídica F.D.L.S.C.

Revisó: Ana del Pilar duarte Murillo – ebogada apoyo F.D.L.S.C.

Revisó: John Yezid Herrera Matías -Abogado Especializado Apoyo F.D.L.S.C.